



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de caza y cultivos en montes catalogados pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Plan Anual de aprovechamientos de 2023 de la provincia de Zaragoza.

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de caza y cultivos en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el plan anual de aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante Resolución de 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (“Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 31 de enero de 2023).

1. Objeto de la enajenación.

Lotes de aprovechamientos forestales de caza y cultivos en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.

2. Legislación aplicable.

Los aprovechamientos se regirán por las condiciones definidas en la Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el Pliego General de Condiciones Técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012), en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, Ley 1/2015, de 12 de marzo de Caza de Aragón, así como el resto de normativa sectorial vigente, y por las demás condiciones que se impongan en los pliegos específicos que para cada aprovechamiento se puedan emitir desde este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

3. Procedimiento de adjudicación.

Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.

4. Documentación e información.

La normativa de aplicación e información adicional se puede consultar de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Previa petición mediante e-mail a la dirección gestionmontesz@aragon.es.
- b) En el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/aprovechamientos-forestales>.

5. Presentación de las proposiciones.

a) Licitadores:

Según el artículo 26 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón: “Los terrenos sobre los que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ostente la titularidad de los derechos cinegéticos y no constituyan un coto social de caza, una reserva de caza o un vedado, podrán destinarse a la constitución de cotos municipales o de cotos deportivos de caza, o a su integración en los mismos, previa adjudicación de su aprovechamiento”.

Por lo tanto solo podrán presentar oferta a los lotes de caza ayuntamientos y sociedades deportivas de cazadores, en cuyo caso han de estar inscritas en el registro de entidades deportivas correspondiente a fecha de finalización de presentación de ofertas.

b) Fecha límite de presentación:

Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”; en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación:

- Registro General de la Diputación General de Aragón, se encuentra en paseo María Agustín, 36. Planta calle. Código postal 50071 - Zaragoza.



- Cualquier otro registro oficial de la Diputación General de Aragón (OCA, Oficina Delegada del Gobierno, etc.).

- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.

- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En los casos de presentación en oficinas de correos o cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se debe anunciar al Servicio Provincial la remisión de la oferta mediante email a gestionmontesz@aragon.es, en el mismo día de su envío.

d) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en ambos la/s licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote). En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra.

Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante, en su caso, a efectos de notificación. A este respecto, es imprescindible reflejar la dirección de email, a efectos de posibles notificaciones electrónicas.

- Declaración responsable, conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o, en su caso, su representante.

- Las sociedades deportivas de caza han de presentar el certificado o justificante de inscripción en el Registro especificado en el punto 5 a).

Sobre 2. Proposición económica.

- La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos están sujetos a un IVA del 21%.

- La oferta económica se presentará en caracteres claros, preferentemente escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.

- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica para el mismo lote.

- No se han de realizar ofertas conjuntas por varios lotes, se especificará una oferta por cada lote.

6. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza. La unidad técnica estará compuesta por 3 miembros del Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos será el Secretario y los otros dos ejercerán de presidente y vocal respectivamente.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para su subsanación si no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado. Si no se subsanase en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

7. Apertura pública de las ofertas económicas (Sobre 2):

A este respecto se informa que todo aquel que quiera asistir, deberá comunicarlo con una antelación de al menos dos días (se dará cita hasta cubrir aforo máximo de la sala).

- Lugar: Dependencias del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Paseo M^º Agustín, 36. Edificio Pignatelli. Zaragoza.

- Fecha: el décimo día hábil contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.

- Hora: 13:00.



Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 10 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

8. Adjudicación definitiva.

A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal.

9. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.

- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.

- La tasa administrativa correspondiente, según el Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10. Consideraciones sobre incumplimiento de pagos y/o renunciaciones.

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la orden de ingreso, se considerará como una renuncia implícita a la adjudicación y supondrá la anulación de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir.

En caso de renuncia explícita o implícita del adjudicatario, el Servicio Provincial se reserva la potestad de adjudicarlo o no al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio, en función de las condiciones que hayan dado lugar a dicha renuncia.

Zaragoza, 31 de agosto de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.

ANEXO I

LOTES DE CAZA

CÓDIGO	MUNICIPIO	LOTE	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES	Fecha_inicio_adjudicación	Fecha_final_adjudicación	SUPERF. HAS	TASACIÓN SIN IVA €
Z380	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	8	MULARROYA		01/08/2023	31/07/2030	174,50	796,67
Z386	LETUX	2	SOTO DE SANTA MARÍA		01/08/2023	31/07/2030	3,65	42,16
Z387	LETUX	2	DEHESA DE VALDEPUERCO		01/08/2023	31/07/2030	74,22	67,31
Z397	SOS DEL REY CATÓLICO	2	CHURINOS-ATALANES		01/08/2023	31/07/2030	711,05	2.237,35
Z398	SOS DEL REY CATÓLICO	2	DEHESA BARUÉS		01/08/2023	31/07/2030	27,57	105,48
Z399	SOS DEL REY CATÓLICO	2	VALDEMAMILLAS		01/08/2023	31/07/2030	435,08	1.865,39
Z400	SOS DEL REY CATÓLICO	2	VALDIPIELLA		01/08/2023	31/07/2030	138,56	483,00
Z410	SOS DEL REY CATÓLICO	2	SOCARRINA		01/08/2023	31/07/2030	23,27	83,27
Z417	SOS DEL REY CATÓLICO	1	VISARRÓN		01/08/2023	31/07/2030	73,79	666,22
Z418	SOS DEL REY CATÓLICO	1	VALDONGIL		01/08/2023	31/07/2030	136,00	349,76
Z409	BIEL	3	LOS BERGALES Y CAMPOSOTANO		01/08/2023	31/07/2030	189,06	1.618,82
Z414	MORATA DE JALÓN	2	DEHESA DE VALLUENGO		01/08/2023	31/07/2030	422,20	1.214,45
Z503	EJEA DE LOS CABALLEROS	1	VALDEMANZANA		01/08/2023	31/07/2030	153,85	184,10
Z512	ENCINACORBA	1	SOLANA DE LA CAPA Y LAS CAÑADAS		01/08/2023	31/07/2030	8,99	40,00

LOTES DE CULTIVOS

CÓDIGO	MUNICIPIO	LOTE	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES	Fecha_inicio_adjudicación	Fecha_final_adjudicación	SUPERF. HAS	TASACIÓN SIN IVA €
Z377	SÁSTAGO	2	RUEDA	Ver Pliego de condiciones	01/10/2023	30/09/2028	102,49	10.929,70
Z381	ARIZA	3	BARRANCOS HONDOS		01/10/2023	30/09/2027	17,93	700,12
Z396	ORCAJO	5	EL CHORRILLO	Ver Pliego de condiciones	01/10/2023	30/09/2025	76,50	3.919,26
Z401	IBDES	1	CAMARERO		01/10/2023	30/09/2028	1,80	90,00

ANEXO II DATOS DEL LICITADOR

NOMBRE Y APELLIDOS/
RAZÓN SOCIAL _____

NIF/CIF _____

DIRECCIÓN COMPLETA _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

E-MAIL* _____

* CAMPO OBLIGATORIO A EFECTOS
DE COMUNICACIONES Y
NOTIFICACIONES

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA

Término municipal	Nº MONTE Y LOTE

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa _____

en calidad de ⁽¹⁾ _____

al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de caza/
cultivos

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- A) Que ha leído y acepta las condiciones por las que se rige la licitación de los aprovechamientos; en particular ha leído y acepta las condiciones recogidas en el anuncio de licitación y en el pliego particular de condiciones de cada aprovechamiento.
- B) Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- C) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO IV**OFERTA ECONÓMICA**

D / D^a _____
con DNI nº _____ en nombre propio o en representación de la
empresa _____
en calidad de ⁽¹⁾ _____
realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de ⁽²⁾ _____

Monte: _____ Lote: _____

Término municipal: _____

Importe total ofertado (en número): _____ euros

Importe total ofertado (en letra): _____
_____ euros

⁽¹⁾Indíquese si el declarante actúa como representante.

⁽²⁾Indíquese tipo (caza o cultivos)

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____